



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA GALLEGA EN EL PARQUE DE SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.-

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación consiste en realización de las obras para el acondicionamiento y demolición de edificio de vestuarios en el Polideportivo de La Gallega en el Parque de Santa Catalina del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Tendrá carácter contractual el proyecto aprobado por la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en virtud de Resolución nº 17/149, de fecha 17 de mayo de 2017 y la documentación que lo integra (memoria, pliego de condiciones, documentación gráfica, estudio básico de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos de la demolición), que se entiende integrado en el contenido del presente pliego de prescripciones técnicas a todos los efectos.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de las obras será de CUATRO (4) MESES, a contar desde la iniciación de las mismas.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de EUROS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.873'87 €), correspondiente en su totalidad al año 2017.

El presupuesto, coincidente con el establecido en el proyecto de obra, se justifica en las partidas desglosadas que en dicho proyecto se identifican y justifican.

En la cantidad señalada se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas que la rige, excepto el IGIC que deberá soportar la Administración.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA A REALIZAR.

Las determinadas en el proyecto de obra y en las prescripciones técnicas y resto de documentación que se contiene en aquél.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.

Las determinadas en el proyecto de obra y en las prescripciones técnicas y resto de documentación que se contiene en aquél.

6.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS.

Las determinadas en el proyecto de obra y en las prescripciones técnicas y resto de documentación que se contiene en aquél.

7.- SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a la legislación sobre Seguridad y Salud y será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia de la ejecución de las obras, debiendo tener presente en su realización cuanto se determina en la Ley de prevención de riesgos laborales, debiendo ajustarse al Estudio Básico de Seguridad y Salud que forma parte del proyecto de obra.

8.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESÍDUOS DE LA DEMOLICIÓN.-

El contratista se obliga a dar cumplimiento a la legislación medioambiental que resulta aplicable y será responsable de cuantas transgresiones de aquélla puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia de la ejecución de las obras, debiendo ajustarse al Estudio de gestión de residuos que forma parte del proyecto de obra.

9.- GARANTÍA.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de dos (2) años, a contar desde la fecha de recepción de las obras, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego.

10.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Los criterios técnicos y económicos a emplear en la negociación son los que se detallan a continuación:

- 1.- Oferta económica.
- 2.- Medios y recursos a aportar que puedan redundar en su calidad y más correcta prestación.
- 3.- Plan de trabajo y plazo de ejecución de las obras al que se obliga la empresa.”.